



**Políticas Públicas de  
Memoria, Verdad y  
Justicia en el Cono Sur:**  
Garantías de Derechos Humanos  
en un Escenario Difícil

**Exposición del Embajador José A. Lindgren**  
Secretario Ejecutivo del IPPDH-MERCOSUR

**Políticas Públicas de Memoria, Verdad y Justicia en el Cono Sur: Garantías de Derechos Humanos en un Escenario Difícil**

Villa Grimaldi, Chile, septiembre de 2017

**Seminario internacional:** “Crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado: ¿existen garantías de no repetición?”

**MESA 3: POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA EN EL PERIODO POST-DITADURAS DE CHILE Y CONO SUR.**

Exposición del Embajador José A. Lindgren, Secretario Ejecutivo del IPPDH-MERCOSUR

**Políticas Públicas de Memoria, Verdad y Justicia en el Cono Sur: Garantías de Derechos Humanos en un Escenario Difícil**

Buenas tardes,

En primer lugar, quiero agradecer a la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi la invitación a este seminario internacional sobre crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado, un tema que forma parte de la agenda del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR, desde sus orígenes, en el año 2009. Es en mi calidad actual de Secretario Ejecutivo de ese instituto que aquí comparezco. Junto con ella, en mi carácter personal como activista de los derechos humanos actuante en el ámbito de las Naciones Unidas por más de treinta años, quiero destacar el sentido especial de este seminario internacional que se desarrolla en Chile. Aquí es el país en donde se acordó, en 1975, la coordinación represiva de los Estados de la región, todos los cuales bajo regímenes dictatoriales, en la siniestra Operación Cóndor, que no puede ser olvidada. Por otro lado, fue también la situación de Chile desde el golpe contra el Presidente Allende la que constituyó, también en 1975, el estopín disparador del sistema de relatorías

especiales de la ONU para monitorear violaciones de derechos humanos dentro de los Estados.

Por otro lado, quiero destacar todavía más el significado de estar hablando sobre el tema del terrorismo de Estado para celebrar los 20 años de apertura al público de Villa Grimaldi, espacio que fue uno de los centros de secuestro, tortura y exterminio de la última dictadura chilena, y que hoy es modelo y ejemplo mundial de sitio de memoria. Por otro lado, bajo la inspiración de la grande e inolvidable Gabriela Mistral, este Centro Cultural de Santiago, es el lugar adecuado para promocionar con énfasis la no-repetición de aquella fase trágica, relativamente reciente, de la historia regional común.

Villa Grimaldi es el primer centro clandestino recuperado y abierto al público en la región ya con el nombre de Parque por la Paz. Se trata de una experiencia que es también modelo de gestión participativa ciudadana; de articulación intersectorial; de preservación y difusión de la memoria; de política pública de derechos humanos en el sentido original de la Declaración Universal de 1948, por muchos aún considerado el documento laico referencial más importante de toda la humanidad.

### **El IPPDH y las políticas de Memoria, Verdad y Justicia en la región**

Los temas de memoria, verdad y justicia forman parte de la agenda del IPPDH en términos de cooperación técnica, capacitación, investigación aplicada e intercambio de experiencias.

El IPPDH, que aquí represento en mi calidad de Secretario Ejecutivo, fue creado en 2009 como organismo técnico regional, en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH). Entre las comisiones temáticas de la RAADH, funciona la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia.

Actualmente, el IPPDH está desarrollando un proyecto de investigación sobre institucionalidad, normativa y políticas públicas de memoria, verdad y justicia, y un proyecto de archivo oral. Paralelamente, se están diseñando propuestas para la actualización de la plataforma digital del acervo documental Cóndor y una plataforma de sentencias judiciales emblemáticas. En octubre, comenzará el curso especial sobre Prevención del Genocidio y Atrocidades en nuestra Escuela Internacional de Derechos Humanos, organizado en conjunto con el Instituto Auschwitz.

Además de otros trabajos ya realizados por el IPPDH sobre el tema –como el libro “A 40 Años del Cóndor”, publicado en 2015–, en la última reunión de la RAADH que tuvo lugar este año, en junio, se aprobó un memorándum de entendimiento para el intercambio de documentos para el esclarecimiento de graves violaciones de los derechos humanos en el pasado reciente, y se otorgaron una serie de nuevos mandatos al IPPDH en estos temas.

En particular, quiero hacer referencia en este seminario a los *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria*, elaborados por el IPPDH, y que fueron aprobados en la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, en Brasilia, en 2012. Se trata de un conjunto de principios destinados a guiar las políticas públicas de la región en materia de creación, preservación y gestión de lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos. Los principios abordan cuestiones vinculadas a los sitios como elementos probatorios en causas judiciales y otras, sobre las políticas de señalización, identificación, actividades de preservación de la memoria, y apertura al público, así como también en términos de reparación simbólica.

Los sitios de memoria son testimonio de la historia reciente y elementos prioritarios para recordar y conmemorar, pero también son espacios de diálogo y construcción de lazos comunes en las sociedades. En este sentido, la política de sitios de memoria se ha ido implementando en todos los países de la región. Se pueden destacar las experiencias del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que funciona en el ex centro clandestino de detención ESMA, en la Argentina; el Memorial Da Resistencia de San Pablo, en Brasil; el Museo de las Memorias, en Paraguay; el Centro

Cultural de la Memoria (MUME) en Uruguay; o aquí en Chile Villa Grimaldi y el Estadio Nacional con sus áreas demarcadas.

Se trata, en todos los casos, de experiencias de políticas públicas, adoptadas en respuesta a clamores de la sociedad, con un destacado papel de los Estados, pero, por sobre todo, con un rol clave de los organismos de derechos humanos y organizaciones de víctimas y familiares.

En algunos países, encontramos la consolidación de estas políticas en leyes y normas, como el caso de Argentina con la Ley Nacional de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado y la Red Federal de Sitios de Memoria, o en Paraguay, con la creación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia.

### **Procesos y sentidos: justicia transicional y experiencias comparadas**

Los procesos de recuperación democrática y el inicio de la reconstrucción del Estado de Derecho se dieron en los países de la región entre principios de la década de 1980 y los años noventa: Bolivia, 1982; Argentina, 1983; Brasil y Uruguay, 1985; Paraguay, 1989 y Chile, 1990.

Desde entonces, cada país fue haciendo un recorrido propio, resultante de las circunstancias peculiares de cada uno, y que, a la vez, estaba inserto en una trama más amplia. Internamente, la trama se entretrejía con los procesos de transición democrática y las políticas públicas que se iban consolidando en el ámbito nacional. Reflejaba, también, tendencias que se iban ampliando externamente por la creciente afirmación de los derechos humanos como tema legítimo de interés y acompañamiento internacional. Además de la conocida actuación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Argentina, es significativo que las Naciones Unidas tengan pasado a designar mecanismos de supervisión para situaciones preocupantes precisamente para los casos del Cono Sur de América Latina.

Los procesos de verdad, memoria y justicia en los Estados de la región incluyeron la creación de comisiones de verdad; políticas de reparación; políticas vinculadas a los archivos, la búsqueda e identificación de víctimas; la educación, la creación de sitios de memoria; reformas normativas e institucionales y procesos judiciales. Es un recorrido que incluyó leyes de caducidad y de amnistía, indultos, sentencias y condenas. El recorrido es extenso y dispar y, sin duda, todavía no ha concluido en ninguno de los países.

Las sociedades que tienen historias traumáticas y pasados de graves violaciones a los derechos humanos requieren de la implementación de políticas públicas de memoria que permitan recordar lo ocurrido, conocerlo y resignificarlo, para mirar al futuro sobre ese pasado, repensarlo y replantearlo con la convicción de que no deberá volver a ocurrir.

Por eso, los procesos de reconstrucción de la memoria están íntimamente ligados al derecho a saber y conocer, un derecho universal autoevidente que informa y forma parte de la libertad de conciencia, información y opinión, así como del derecho fundamental a la educación, sin la cual las sociedades no tienen consistencia.

Hay un texto elaborado en 1996 por el entonces mi colega de la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías, Louis Joinet, en la calidad de experto, para la antigua Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, hoy Consejo de Derechos Humanos, con directrices para los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad, que merece ser recordado. Al referirse al derecho a saber, Joinet señalaba:

“No se trata sólo del derecho individual que toda víctima o sus familiares tienen a saber lo que ocurrió, que es el derecho a la verdad. El derecho a saber es también un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia, para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones. Como contrapartida, al Estado le incumbe, el «deber de recordar», a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia que llevan por nombre revisionismo y negacionismo; en efecto,

el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse. Tales son los principales objetivos del derecho a saber, como derecho colectivo”.

En esta línea, creo que, con distintos tiempos y características, los países de la región hicieron del imperativo del Nunca Más un patrimonio colectivo y social, que se repitió largamente.

En todos los casos, se necesitó trabajar sobre la búsqueda de la verdad, para poder abordar los pilares de la justicia transicional de verdad, reparación, memoria, justicia y garantías de no repetición. En Argentina, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue una de las primeras medidas tomadas a días de recuperar la democracia en 1983. Fue esta comisión la que presentó el primer informe Nunca Más de la región y culminó con el emblemático Juicio a las Juntas Militares del año 1985. En Brasil, en diciembre de 1995 se crea, en el ámbito de propio gobierno con personalidades independientes, la Comisión sobre los Muertos y Desaparecidos Políticos, seguida después por la Comisión de Amnistía y, finalmente, en 2009, por la Comisión Nacional de la Verdad; en Chile la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1990, con el “Informe Rettig” de 1991, y después vendrían los dos “Informes Valech” de las Comisiones sobre Prisión Política y Tortura y sobre la Calificación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados; la Comisión para la Paz de Uruguay en el año 2000; la creación de la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay en 2003.

Más tarde o más temprano, todos los países necesitaron crear sus comisiones de verdad para investigar las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en épocas de dictaduras. Pero esto no fue suficiente; se necesitó, también, implementar políticas de memoria.

Y pensar las políticas de memoria trae aparejadas preguntas y tensiones, como por ejemplo: ¿Qué conmemorar y por qué? ¿De qué manera? ¿Es necesario, conveniente o apropiado modificar las currículas escolares? ¿Qué características debe tener un lugar

para convertirlo en sitio de memoria? ¿Basta recordar que son lugares donde se sabe que ocurrieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos o se erige un monumento especial? ¿Qué política tomar en torno a los archivos?

En respuesta a esas preguntas, recuerdo por analogía el caso histórico de la República brasileña, proclamada en noviembre de 1889, que, en gesto entonces considerado simbólicamente correcto, quemó los archivos del régimen esclavista, abolido en mayo de 1888. Hasta ahora los historiadores y, en particular, los militantes del Movimiento Negro brasileño, con motivos especiales, no aceptan esa decisión como una manifestación de repulsa antirracista a la esclavitud. La interpretan como un acto consciente para ocultar las torturas y otros horrores infligidos por los propietarios contra los esclavos negros.

Además de la política sobre sitios de memoria, la política de conservación de los archivos y fondos documentales vinculados a las violaciones a los derechos humanos es igualmente relevante. Los archivos son clave en el cumplimiento del derecho a saber de la sociedad y las garantías de no repetición como patrimonio cultural y simbólico para las jóvenes generaciones. Al igual que los sitios de memoria, además de ser elementos probatorios y testimonios del pasado reciente, son elementos para conocer la historia y aprender.

El IPPDH, en 2013, presentó una plataforma digital sobre el acervo documental Cóndor que consiste en una guía disponible que contiene el registro de 219 archivos y fondos documentales vinculados a las coordinaciones represivas en Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Esta plataforma tiene el propósito de contribuir a la búsqueda de información en los procesos judiciales.

La política sobre archivos plantea ejes en torno a la conservación, preservación, clasificación y condiciones de acceso. Sobre estos ejes están trabajando los países de la región en la actualidad. Al respecto, es importante destacar el trabajo del Archivo del Terror de Paraguay que contiene los documentos de la policía de la última dictadura y que fueron clave en el proceso de justicia transicional; los de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Ares (DIPBA), que resguarda la Comisión Provincial por la Memoria, y



el caso del Archivo Nacional de la Memoria, ambos de Argentina. El caso de Brasil, con los archivos del Sistema Nacional de Informaciones que se encuentran en el Archivo Nacional; y los archivos de la Vicaría de la Solidaridad de Chile, son iniciativas importantes.

Gran parte de esos archivos y fondos documentales fueron registrados por la UNESCO como Memoria del Mundo. Esta “memoria de la humanidad” es un ejemplo más de las similitudes y marcas que comparten los países de la región.

Por último, además de las políticas de sitios y archivos, quiero mencionar las políticas de educación y memoria y de sensibilización pública. Los países han hecho un gran trabajo en esta línea. En Brasil, pueden mencionarse las Caravanas de Educación en Derechos Humanos, y los proyectos de Marcas de la Memoria y Memorias reveladas. Otro ejemplo es la institución de días conmemorativos como el 24 de marzo en Argentina como Día Nacional de la Memoria por la Verdad, y como el 27 de junio, hoy Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia en Uruguay.

Finalmente, quiero hacer referencia a esa identidad regional que, sobre las marcas y huellas del terrorismo de Estado, se ha ido reconstruyendo y consolidando en el camino democrático con el legado del Nunca Más en el diseño de políticas públicas en la actualidad.

### **Identidad regional: de la coordinación para el terrorismo de Estado a la coordinación para la democracia**

Junto al recorrido de las políticas de memoria, puede hacerse un recorrido de la institucionalidad democrática.

Fue necesario crear nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad y trabajar sobre la eliminación definitiva de rastros de autoritarismo que aún perduran en distintos ámbitos, y en el ejercicio pleno de derechos humanos en la sociedad.

Estas secuelas conviven con un cambio de paradigma que se ve reflejado en medidas concretas como las reformas constitucionales o la elaboración de nuevas Constituciones que todos los países, sin excepción, realizaron. También, se plasma en la ratificación de todos los países de la región, incluidos Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de Naciones Unidas, de 1985, y la adopción, poco a poco, de leyes e instrumentos nacionales de mecanismos contra la tortura; así como la implementación de acciones de formación y capacitación a agentes de seguridad y de los sistemas penitenciarios. Creo importante destacar también la adopción por parte de la comunidad internacional de la Convención Internacional de Protección contra la Desaparición Forzada de Personas, que entró en vigor en 2010, y el papel de nuestra región para la adopción de ese instrumento. Aquí vale la pena destacar en particular el aspecto pionero de la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, adoptada en 1994, que antecedió su equivalente en las Naciones Unidas.

La institucionalidad democrática puede verse reflejada en los planes nacionales de derechos humanos diseñados, en la mayoría de los casos, con participación social y en la creación de instituciones y mecanismos de articulación como las figuras de defensores del pueblo, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Chile, el Ministerio de Derechos Humanos de Brasil, o el caso de Uruguay en donde articulan políticas la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, por mencionar algunos ejemplos.

En el Cono Sur de nuestro continente sudamericano, las marcas que daban cuenta de la coordinación represiva regional hoy conviven con marcas que pueden definir una identidad regional positiva. Es para ayudar a realizar esa intención de coordinación de los Estados de la región como Estados de Derecho, y a fortalecer en conjunto los procesos nacionales de construcción democrática, que el Instituto de Políticas Públicas para los Derechos Humanos, el IPPDH de MERCOSUR, ha sido creado.

Resta saber si la no repetición del sistema y de las prácticas de los llamados “años de plomo” es algo que esté garantizado. Que el “Nunca Más”, expresado por primera vez en Argentina y repetido en toda la región – si no en todo el mundo –, es un objetivo político y social que se mantiene con amplio respaldo en los tiempos actuales.

La respuesta, desafortunadamente, no es animadora. Sea por motivos internos de la región, sea por muchos aspectos del escenario internacional contemporáneo, los derechos humanos ya no disfrutaban de la popularidad cuasi consensual que llegaron a tener en los años 90. Y es para ese hecho poco auspicioso de actualidad que todos los activistas de derechos humanos debemos estar ahora muy atentos. Mantener los pies en lo real es tarea que se demuestra crecientemente difícil para quien trabaja con materia tan delicada. En una materia que involucra ética y derecho positivo, su uso excesivo, a veces sin necesidad, puede servir de munición para aquellos que están contra ella.

Todo eso lleva a que reflexiones sobre las mejores formas de actuar, empezando en este Seminario, sean cada día más necesarias.

Como contribución a esa reflexión, cierro mi intervención con algunos puntos que los actores en el área de los derechos humanos necesitan tener en cuenta:

1. El mundo de hoy ya no es el mundo de 1990, cuando terminó la Guerra Fría y los derechos humanos aparecían como una utopía universal realizable. Tampoco nuestros países tienen las mismas características, necesidades y urgencias que nuestros conciudadanos tenían en los años 80;
2. Las conquistas en materia de derechos humanos, obtenidas por la Conferencia Mundial de Viena de 1993, nunca fueron respaldadas por el sistema económico dominante en ese mundo globalizado, hoy todavía más desequilibrado;

3. En función de esos desequilibrios y otras causas importantes, la violencia no para de crecer. En el ámbito internacional, en guerras; dentro de nuestras sociedades, en formas variadas de criminalidad común.
4. Sea por incapacidad del Estado para actuar en contra de las injusticias que pueden llevar al crimen, sea por falta de políticas públicas inclusivas, en un clima de violencia incontrolable, los derechos humanos parecen un ejercicio discursivo sin condiciones de aplicación real;
5. Lo que más preocupa a los ciudadanos de nuestros países hoy, además del desempleo y las injusticias sociales, es su seguridad cotidiana delante de la criminalidad común;

Aunque la seguridad de que hablo en esos puntos nada tenga que ver con la Doctrina de Seguridad Nacional, en nombre de la cual actuaban odiosamente los agentes estatales en los Años de Plomo, no es difícil para los oportunistas de hoy hablar de ese período como una época mejor. Si hasta recientemente algunos negaban los crímenes del Estado para proteger a los responsables, hoy esa negación tiene otros objetivos, que pueden movilizar fácilmente a ciudadanos inseguros.

La mayoría de los habitantes actuales de nuestros países nacieron después de los Años de Plomo, de la puesta en práctica de la Operación Cóndor, no habiendo nunca conocido de cerca la opresión de las dictaduras. No pueden saber de todo lo que ellas representaban en materia de miedo permanente, desconfianza generalizada, falta de libertad y alternativas democráticas. Para ellos y para los que vendrán después de ellos, el rol educativo y preventivo de las instituciones de Memoria y Verdad, como Villa Grimaldi, es esencial.

Es para mí un honor, además de una obligación como activista de derechos universales, ponerme a mí mismo, como persona, y al IPPDH, de MERCOSUR, a su disposición en lo que le podamos ser útiles.

Muchas gracias.

